



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del *Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el: 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. “*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*” de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí. A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2024, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de: Profesional de Proyecto de acuerdo a lo siguiente:

Puesto	Profesional de Proyecto de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina [Mycobacterium bovis]
Número de vacantes	2 [dos]
Salario Bruto Mensual	19,500.00 [Diecinueve Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.]
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A. C.
Ubicación o Sede	Estado de San Luis Potosí
Tipo de contrato o Régimen	Contrato durante el ejercicio año 2024 por el régimen de Sueldos y Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus Fitozoosanitarios y de inocuidad;
- Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;



- Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Profesional titulado en nivel licenciatura el área de competencia;
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de al menos 1 (un) año y manejo de equipos de trabajo;
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
- Se requiere ser Médico (a) Veterinario (a) Responsable Autorizado (a) vigente en la materia

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral [constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros].
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento [cursos, diplomados, ponencias, entre otros].
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población [CURP].
- Copia de identificación oficial vigente [credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional].
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.[Escrito Libre]
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado[a] de baja de otro Organismo Auxiliar [OA] por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA. [Escrito Libre]
- Presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de no tener familiares laborando en la instancia ejecutora, o que formen parte de su directiva [Escrito Libre]
- En materia de Salud Animal se requiere ser Médico[a] Veterinario[a] responsable Autorizado[a] vigente en Rumiantes.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos[as] cuenten con la documentación siguiente [mismas que no son un requisito indispensable]:

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente [a], vicepresidente [a] o miembro fundador[a] de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato [a].
- Derechos de autor a nombre del candidato[a].

- **Registro de aspirantes:**

Los Aspirantes podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 14:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **día 20 de noviembre del año 2024** la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal



Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en San Luis Potosí, ubicadas en **Jesús Goytortua No. 136 Planta Baja Fraccionamiento Tangamanga**.

Asimismo podrán registrarse enviando al correo: leandro.azuara@senasica.gob.mx con copia a recursos.humanos@cefppslp.org.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en San Luis Potosí, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **26 de noviembre del año 2024**, a las **10:00 horas**, en las oficinas del (REFIAA) del SENASICA en San Luis Potosí, ubicadas en **Jesús Goytortua No. 136 Planta Baja Fraccionamiento Tangamanga**.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día: **29 de noviembre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí** una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí** y una persona representante del Gobierno del Estado de **San Luis Potosí**, y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica [%]	Formación Profesional [%]	Experiencia Profesional [%]	Entrevista [%]	Total [%]
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de noviembre del año 2024** del presente año, vía correo electrónico y a la persona



ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del: **1 de diciembre del año 2024.**

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **444 834 31 00 ext.44219 de la REFIAA del SENASICA en el estado de San Luis Potosí o a los números 4448225232** del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Jesús Goytortúa No. 136, Planta Baja, Fraccionamiento Tangamanga, o del referido del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, sita en Calle Novena No. 275-A Col. San Luis

San Luis Potosí, S.L.P. a **07 de noviembre del año 2024.**

ATENTAMENTE

PROF. TEÓFILO MARTÍNEZ ROSAS
Presidente del Comité Estatal para el Fomento y
Protección Pecuaria de San Luis Potosí AC.



Temario:

ANEXO I]

- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación 25 de Julio de 2007 y sus modificaciones
 - A) Título Primero, Capítulo II, Artículo 4
 - B) Título Segundo, Capítulo I
 - C) Título Cuarto, Capítulo I Y II
 - D) Título Noveno Capítulo II 2.
- REGLAMENTO de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo y sus modificaciones
 - A) Título primero; Capítulo único, artículo 2
 - B) Título segundo Capítulo I
 - C) Título cuarto, Capítulo I Y II
- ACUERDO por el que se dan a conocer las reglas de operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024
 - A) Artículos 3,4,5 fracción II 18 fracción III.
 - B) Anexo III; Título II Capítulo Séptimo; Título III, Capítulo sexto, numeral septuagésimo sexto
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional contra Tuberculosis bovina [*Mycobacterium bovis*]. 08 de marzo de 1996. Modificación de 27 de agosto de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 de enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.
- ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el Control de la garrapata *Boophilus spp*, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012 y su modificación del 28 de enero de 2015.contra Tuberculosis bovina [*Mycobacterium bovis*]. 08 de marzo de 1996. Modificación de 27 de agosto de 1998.